

Acta de Comisión Fiscalizadora N° 23: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de noviembre de 2022, siendo las 9:00 horas, se reúnen los miembros de la Comisión Fiscalizadora de **CT Barragán S.A.** (en adelante, la “**Sociedad**”) que firman al pie de la presente, bajo la presidencia del Sr. Germán Wetzler Malbrán, quien toma la palabra y pone a consideración de los presentes el único punto de la Agenda prevista para esta reunión:

Consideración de los estados financieros condensados intermedios y demás documentación correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022. Emisión del Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Toma la palabra el Sr. Germán Wetzler Malbrán quien manifiesta que esta Comisión Fiscalizadora debe expedirse sobre los estados financieros condensados intermedios de la Sociedad correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022. Luego de un breve intercambio de opiniones y considerando las aclaraciones e informaciones recibidas por parte del Directorio de la Sociedad, los miembros de la Comisión Fiscalizadora aprueban por unanimidad el texto del informe a emitir, que se transcribe íntegramente a continuación:

Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de
CT Barragán S.A.

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con los estados financieros condensados intermedios adjuntos de CT Barragán S.A. (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera condensado intermedio al 30 de septiembre de 2022, los estados de resultado integral condensados intermedios por los períodos de nueve y tres meses finalizados en esa misma fecha, los de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo condensados intermedios por el período de nueve meses finalizados en esa misma fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los saldos y otra información correspondientes al 31 de diciembre de 2021 y a los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2021, son parte integrante de los estados financieros condensados intermedios mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros condensados intermedios. Dichos documentos son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

2. Nuestro trabajo sobre los estados financieros condensados intermedios mencionados en el primer párrafo, consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta principalmente el informe de los auditores externos Price Waterhouse & Co. S.R.L, quienes emitieron su informe con fecha 4 de noviembre de 2022, sin observaciones. Nuestra revisión se circunscribió a la información significativa de los documentos revisados. Dado que no es responsabilidad de esta Comisión efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de

las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. En base a nuestra revisión, y sobre la base de la tarea de revisión limitada realizada por el auditor externo y su informe de fecha 4 de noviembre de 2022, informamos que nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros condensados intermedios mencionados en el primer párrafo del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la NIC 34.

4. Informamos, además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes que:

a) Los estados financieros condensados intermedios adjuntos surgen de registros contables que han sido llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

b) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de noviembre de 2022.

LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Asimismo, se resuelve por unanimidad autorizar al Sr. Germán Wetzler Malbrán para que en representación de la Comisión Fiscalizadora firme este informe, así como todas las copias que sean necesarias para presentar ante los organismos de control.

No habiendo otros asuntos por tratar, se levanta la sesión siendo las 9:30 horas.

Firmado: *Germán Wetzler Malbrán y Eduardo Baldi.*